

LUNES, 19 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2010-10879 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Dcia. 25835 (149) /10.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 10 de junio de 2010 a D. DIEGO ANTONIO DÍAZ VEGA (Dcia. 149/10)), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 28 de mayo de 2010, a D. Diego Antonio Díaz Vega, con DNI 13939332, como propietario de una vivienda en la c/ Fernando VI, nº 15, 2º izda., pues existe en todo el edificio y en los adyacentes una plaga de cucarachas cuyo foco principal e inicial es el piso 2º izda del portal nº 15. Se hace constar la necesidad de actuar con urgencia para evitar un problema de salubridad aún mayor del que ya existe.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la desinsectación de la vivienda, la Concejala-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Primero.- Incoar expediente a D. DIEGO ANTONIO DÍAZ VEGA, con DNI 13939332, como propietario de una vivienda en la c/ Fernando VI, nº 15, 2º izda., pues existe en todo el edificio y en los adyacentes una plaga de cucarachas cuyo foco principal e inicial es el piso 2º izda del portal nº 15. Se hace constar la necesidad de actuar con urgencia para evitar un problema de salubridad aún mayor del que ya existe.

Segundo.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes”.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 2 de julio de 2010.

La concejala-delegada,

Firma ilegible.

2010/10879

CVE-2010-10879